



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4085/15

Res. 19/16

ACTA N° 39, de fecha 27 de enero de 2016.

VISTO: La solicitud de habilitación de los Cursos de EMT Administración, EMT Informática, EMP Carpintería y EMP Mecánica Automotriz presentada por la Institución “Talleres Don Bosco”;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por la Inspección Regional “B3” se han levantado todas las observaciones efectuadas por las Inspecciones Técnicas;

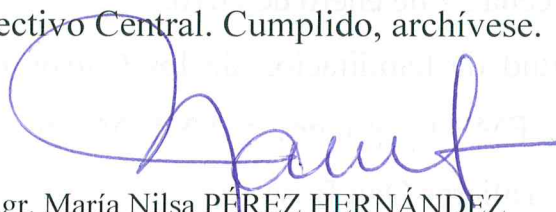
CONSIDERANDO: que en virtud de la delegación de atribuciones conferidas por el Artículo N° 63 Inc. K) de la Ley N° 18.437, este Consejo estima conveniente habilitar provisoriamente el dictado de los Cursos mencionados precedentemente hasta cumplir con la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Otorgar la habilitación provisoria de los Cursos de EMT Administración, EMT Informática, EMP Carpintería y EMP Mecánica Automotriz, a dictarse en la Institución “Talleres Don Bosco”.
- 2) Encomendar a la citada Institución, que una vez culminada la gestión ante la Dirección Nacional de Bomberos, presente ante este Consejo la habilitación correspondiente.

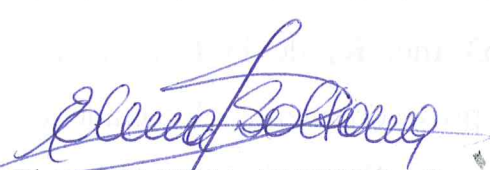
3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los “Talleres Don Bosco” y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa, de Educación Básica, de Educación en Procesos Industriales y de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

